

gaiak

nº 9, noviembre 2016



esk

**Ideas de ESK
sobre la Renta Básica Incondicional**

ARABA

Beethoven 10 behe. 01012 **Gasteiz**
Tlf: 945 21 48 88 Fax: 945 21 50 56
araba@esk.eus

BIZKAIA

Gral. Concha 12, I . 48008 **Bilbao**
Tlf: 944 10 14 25 Fax: 944 10 14 38
bizkaia@esk.eus

GIPUZKOA

Alfonso VIII 3, 3. esk. 20005 **Donostia**
Tlf.: 943 45 69 11 Fax: 943 46 28 66
gipuzkoa@esk.eus

NAFARROA

Emiliana Zubeldia 5, behe. (Arrotxapea)
31014 **Iruñea**
Telf.: 948 22 41 24
nafarroa@esk.eus

www.esk.eus

 ezkersindikala  @ESKsindikatura

Sumario

□ Introducción	2
□ Capítulo I	
Partimos de la crítica de lo realmente existente	5
□ Capítulo II	
La Renta Básica Incondicional (RBI)	9
□ Capítulo III	
La financiación de la Renta Básica Incondicional	14
□ Capítulo IV	
Adversarios de la Renta Básica Incondicional	19
□ Epílogo	24

Introducción

¿Cómo llega ESK a la reivindicación de la RBI?

Las ideas sobre la figura de una Renta Básica comenzaron a introducirse en ESK a través de la lectura y reflexión de determinadas personas de la dirección del sindicato de artículos académicos que hablaban de ella y que vieron la luz a finales de los años ochenta del siglo pasado. Especial relevancia tuvo la publicación de un artículo titulado "*La Renta Básica, una vía capitalista al comunismo*", elaborado por dos profesores de la Universidad de Lovaina (Van Parijs y Van der Veen) y publicado en castellano en 1986, que dio lugar a una saga de artículos críticos, con algún que otro apoyo muy minoritario, pero que supuso una auténtica bocanada de aire fresco en el debate, fundamentalmente académico, pero que también comenzó a prender en algunas organizaciones sociales, sobre temas que eran un tabú intocable como el pleno empleo, el Estado de Bienestar, la fiscalidad, etc.

Si desde esos orígenes intelectuales, la RBI fue abriéndose camino dentro de nuestro sindicato, ello se debió a dos motivos; en primer lugar porque conectó con una reflexión crítica que se venía haciendo sobre lo que hemos venido a llamar la *cultura trabajista*; y en segundo lugar, porque conectó igualmente con una extensión del *fenómeno de la pobreza* que no tenía precedentes conocidos en Euskadi. Es verdad que este fenómeno estaba oculto y no tenía una expresión pública notable, pero su realidad, tal como mostró la Primera Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales (EPDS) del Gobierno Vasco, publicada en 1987, se manifestó abrumadora.



Estos dos motivos se complementaban para dar como resultante una visión crítica del modelo implantado por la filosofía del Estado de Bienestar, según la cual el trabajo (con este término solo se nombraba al trabajo asalariado, olvidándose del trabajo doméstico y de cuidados, clave para la reproducción de la vida y casi en su totalidad realizado por las mujeres, no pagado y no valorado socialmente, ni tampoco en las estadísticas económicas convencionales como las que miden el PIB; y olvidándose también del trabajo voluntario, del voluntariado como fenómeno social, era la piedra angular a la que confiar la solidez de todo el edificio de nuestro Estado de Bienestar: *el Estado de Bienestar nos garantizaría la seguridad desde la cuna a la sepultura.*

Aunque la reflexión crítica de la cultura trabajista iba más allá de la crisis del pleno empleo, su punto de arranque estaba aquí. ¿Qué pasa si no hay empleo, si el pleno empleo de la edad dorada del capitalismo (años 1945-1975) se ha ido para no volver? ¿Cómo sostener las prestaciones y subsidios de desempleo? ¿Cómo sostener las pensiones? ¿Cómo evitar el crecimiento de la pobreza?

Partiendo de estos datos de la realidad, un sindicato pequeño como ESK, que se había pringado seguramente como ningún otro en las luchas contra la crisis industrial de los años ochenta y noventa del siglo pasado, defendiendo vías radicales de acción obrera (*la lucha paga* era una de nuestras máximas), que no tenía el lastre de estructuras sindicales llenas de personas liberadas, que a la postre pueden ver peligrar sus puestos de trabajo si se pone en cuestión la cultura trabajista que cimienta el sindicalismo, era bastante libre para navegar tras las nuevas ideas como la de la Renta Básica.

Pero además, ESK teníamos en nuestro haber dos puntos fuertes, que mejoraban nuestras posibilidades de abordar esa crítica del trabajismo en todas sus dimensiones. El primero era nuestra conexión con el feminismo y contar dentro del sindicato con una presencia potente de mujeres feministas, que aportaron su ángulo específico para ir desmitificando el valor del empleo y para poner en primer lugar lo que implica la desigualdad que afecta a las mujeres en sociedades patriarcales y que les lleva a cargarse con las tareas de cuidados, las dobles jornadas, soportar la brecha salarial, etc.

El segundo punto fuerte provenía del trabajo de campo que comenzamos a hacer, de forma permanente en los años 1990, con sectores en situación de pobreza y exclusión (no directamente como sindicato, salvo cuando se trataba de iniciativas de propaganda y movilización, sino a través de personas afiliadas a ESK). Este trabajo tenía dos vertientes, por una parte la política, consistente en la reivindicación programática y por otra la lucha para combatir la pobreza y la exclusión y la asistencial, que se concretaba en el trabajo de asesoramiento a las personas solicitantes y receptoras de las prestaciones sociales del Gobierno Vasco (el IMI y las AES, como se llamaban en aquella época estas prestaciones).

La resultante de todas estas vías que se fueron abriendo en ESK, permitió que nuestro enganche con la nueva idea de la Renta Básica fuese cada vez más sólido. A ello ayudó que, desde su

constitución en 2001 en Barcelona, de la Asociación Red Renta Básica, ESK como organización y varios militantes de ESK se ligaran como socios y socias a esta asociación, asistieran a sus simposios (congresos anuales) y hayan colaborado de múltiples formas con ella y que, como último botón de muestra, ESK haya sido un pilar del grupo promotor que ha llevado a cabo la preparación del XVI SIMPOSIO DE LA RENTA BÁSICA INCONDICIONAL que se celebrará los días 18 y 19 de noviembre en Bilbao, como también lo fue en el IX. celebrado también en Bilbao.

¿De qué queremos hablar en este gaiak?

Este **gaiak** consta de cuatro capítulos. *El primero está dedicado a la crítica de lo realmente existente.* Hemos adoptado, como punto de partida pedagógico y realista. tomar en consideración la pobreza realmente existente, porque ella, que se ha vuelto endémica, es la refutación más evidente de que las instituciones que deberían impedir su existencia han fracasado. En este sentido, nos referimos al fracaso del empleo, de las prestaciones por desempleo y de las pensiones como instrumentos del Estado de Bienestar. Pero también al fracaso de los sistemas de rentas mínimas garantizadas y condicionadas, que nacieron en los años ochenta para parchear el Estado de Bienestar.

El segundo capítulo lo hemos centrado en la explicación del modelo de Renta Básica Incondicional que defiende ESK, proponiendo en primer lugar su definición, explicando sus atributos y desmontando las críticas que se le hacen.

El tercer capítulo está dedicado, exclusivamente, a defender la viabilidad económica de la RBI. El modelo de financiación desarrollado por la Asociación Red Renta Básica, al cual se adhiere ESK, hace factible la implantación de una RBI en un corto o medio plazo, si hubiera voluntad política para ponerse a ello.

El cuarto y último capítulo lo hemos dedicado a analizar lo que consideramos adversarios que impiden que la RBI avance hacia su implantación. No se trata de adversarios personalizados, aunque también podrían señalarse algunos, sino de realidades (culturas, poderes, instituciones...) que juegan a la contra del progreso de la idea de la RBI. Hemos seleccionado, en este sentido, los tres adversarios más fuertes (puede haber más), concentrándolos en las siguientes realidades: una, la de la hegemonía de la cultura trabajista; dos, la de la creencia en que a través de la mejora del modelo de RGI implantado en la CAV (el más potente de cuantos existen en todas las comunidades del Reino de España) podría alcanzarse finalmente una RBI; y, tres, la confusión con otros modelos de rentas básicas que son, en realidad, instrumentos que juegan un papel de caballo de Troya que el neoliberalismo capitalista imperante nos está colocando en el debate y cuyo objetivo, en caso de implantarse alguno de estos modelos, es atacar y hasta acabar con el Estado de Bienestar



Capítulo I.

Partimos de la crítica de lo realmente existente

La pobreza es, hoy por hoy, la máxima refutación práctica del Estado de Bienestar. No queremos decir con esto que no existan otros ángulos desde los que se pueda atacar la crisis del Estado de Bienestar, es decir, su incapacidad para cumplir la famosa expresión de Lord Beveridge¹ de que éste garantizaba la seguridad a las personas desde la cuna a la sepultura, pero la pobreza, es, desde nuestro punto de vista, el elemento más expresivo de dicha crisis, porque su existencia revela de modo mucho más elocuente que cualquier otro tipo de manifestación de la crisis del Estado de Bienestar (crisis en el modelo sanitario, en el educativo, en los servicios sociales, en las pensiones, etc.), que los instrumentos en los que se sustentaba dicho modelo, ya no funcionan.

- La pobreza se ha convertido en una realidad permanente dentro de las sociedades como la nuestra (nos referimos a todo lo que antes se englobaba como países desarrollados o primer mundo) desde finales de los años setenta del pasado siglo. Desde que la crisis de mediados de los años setenta sentenció que el Estado de Bienestar había entrado en crisis y que el pacto keynesiano era inmantenible, cosa que se materializó de forma evidente con la inauguración de la nueva era neoliberal, que comenzaron a instaurar desde los años 1980, Ronald Reagan en EE.UU. y Margaret Thatcher en el Reino Unido.

¹ Lord Beveridge en sus dos informes al Parlamento británico, el primero en 1942, titulado “Acerca de la Seguridad Social y de las prestaciones que de ella derivan” y el segundo en 1944, “Trabajo para todos en una sociedad libre”, diseñó las bases teóricas del Estado de Bienestar.

- La causa de esta pobreza permanente, que tiene sus altibajos según los ciclos económicos, sus diferencias de magnitud, según países, sus grados de mayor y menor severidad, sus tipologías de personas pobres, es la misma en todas las sociedades reseñadas en el punto anterior: la crisis de los cimientos que soportaban el Estado de Bienestar y de los instrumentos que éste había creado.
- En primer lugar hay que reseñar que el pleno empleo, sobre el que se levantó el Estado de Bienestar, no existe desde hace muchas décadas, por más que las estadísticas disfracen las cifras y pretendan que nos creamos que las cifras de paro inferiores a un 4%, por ejemplo, son indicativas de que hay pleno empleo.

El pleno empleo que permitió sostener durante 30 años el capitalismo de rostro humano de la época del pacto keynesiano (mediados de los años 40 a mediados de los años 70 del pasado siglo), implicaba mucho más que una cifra de desempleo que señalaba una línea roja a modo de frontera entre lo que era tener o no tener pleno empleo. El pleno empleo era una convención o pacto social admitido por el capital y por los sindicatos, que se extendía a un régimen de derechos incorporados a dicho empleo. Derechos que iban desde salarios dignos, a jornadas de trabajo completas, pasando por la seguridad frente a los despidos, etc.

- Con el pleno empleo se garantizaba que las personas empleadas (la mayoría de los hombres en edad de trabajar y una parte cada vez más creciente de las mujeres) contaban con un salario que les evitaba caer en la pobreza; que las personas desempleadas tenían garantizado sus periodos de desempleo, normalmente muy breves, contando con prestaciones públicas que igualmente les libraban de la pobreza; y que, las personas enfermas, incapacitadas y jubiladas, igualmente se libraban de la pobreza mediante sus respectivas pensiones.
- Todo este edificio se ha derrumbado, o para ser menos radicales, se viene derrumbando, desde hace cuatro décadas (en realidad el derrumbamiento ha sido fruto de una demolición de los poderes que controlan el capitalismo en esas décadas señaladas). Nada, hasta ahora, ha surgido en nuestras sociedades ricas con la pretensión, ya sea de recomponer el pacto keynesiano y el Estado de Bienestar o de proponer otra alternativa global. Nos encontramos ante una larga etapa de decadencia en la que el capital, con una relación de fuerzas a su favor muy grande, pues por el lado de las mayorías sociales que están siendo machacadas no hay capacidad de hacer frente a la ofensiva capitalista, se ha embarcado en una fuga hacia adelante que amenaza con llevar a la humanidad a la barbarie.
- Para parchear algunos de los agujeros del Estado de Bienestar, mientras se le sigue aplicando, crisis tras crisis, la misma terapia de recortes sociales, se han levantado desde finales de la década de los años ochenta del siglo pasado, diversos modelos de *rentas mínimas garantizadas* y *condicionadas* en los países que componen la Unión Europea. Su objetivo ha sido, evitar que cada vez más amplios colectivos de personas que antes estaban a resguardo de la pobreza, gracias a un Estado de Bienestar mejor dotado y más garantista, caigan en ella e incluso terminen en la exclusión social.



Este tipo de colectivos va mutando crisis tras crisis, y sumando personas, así como nuevos colectivos. Hoy la pobreza es una realidad de amplia base, que afecta a parados y paradas de larga duración, que han agotado sus subsidios de desempleo, a personas jóvenes independizadas de sus familias, cuya precariedad laboral les impide cubrir sus necesidades vitales, a gente anciana con pensiones miserables, a familias nucleares fundamentalmente monomarentales, etc.

- Los modelos de rentas mínimas garantizadas y condicionadas han fracasado en toda la Unión Europea en su objetivo de acabar con la pobreza. Donde más éxito han tenido, no precisamente en el Reino de España, salvo las excepciones de la CAV y, en parte, Nafarroa, solo han sido capaces de atacar la pobreza más severa, impidiendo que aquellos colectivos sociales que estaban en ella, se deslizaran hacia la exclusión. Los rasgos comunes al fracaso de estos modelos tienen que ver con el propio diseño de los mismos. Es por ello que ESK considera que el fracaso de las rentas mínimas garantizadas y condicionadas, no es un fracaso de gestión, sino de modelo. Éstas son las razones fundamentales de su fracaso, razones que, insistimos, están en el diseño del modelo:
 - Las condiciones o requisitos que exige el modelo para permitir la entrada en el mismo a gente pobre, son tan abrumadoras, que deja fuera del mismo a una parte importante de las personas en situación de pobreza. En el caso de la Comunidad Autónoma Vasca, para ir a lo que más cercano tenemos, en la Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales de 2014, un 27% de personas pobres no había podido acceder a la Renta de Garantía de Ingresos (así se llama la renta mínima garantizada y condicionada en la CAV).
 - Aunque la dotación presupuestaria crezca porque cada vez hay más personas demandantes de este tipo de prestaciones, su dotación resulta insuficiente, lo que lleva a que, volviendo al caso de la CAV, en la citada encuesta de 2014, una tercera parte de las personas que sí recibía la RGI, afirmaba que la misma no les había permitido salir de la pobreza.
 - La gestión del modelo, a medida que aumentan las personas demandantes y la tipología de las mismas (fruto de la crisis de 2008-2013, hemos comprobado en el trabajo de campo que hacemos con la gente perceptora de las prestaciones sociales del Gobierno Vasco, en las asesorías de ARGILAN-ESK, de Gasteiz y Bilbao, cómo iba cambiando el perfil de las personas pobres y como aparecían, entre esas personas, gente de clase media hundida por la crisis, y multitud de jóvenes con empleos precarios), cada vez se hace más complejo, inmanejable y caro. Y, por descontado, muy ineficiente, además de perverso en cuanto hace la vida más dura a la gente más frágil de nuestra sociedad que se ve obligada a depender de este sistema.
 - Donde el modelo ha pretendido enfocarse hacia la empleabilidad (también aquí resalta el caso vascongado de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo), su fracaso ha crecido exponencialmente. Las políticas activas de empleo, cuando se pretenden ligar como contraprestación obligada hacia quienes reciben una renta mínima, no solo no tienen ningún fruto en

el terreno de mejorar la empleabilidad, sino que se convierten en un arma en manos de la administración para expulsar a gente del sistema.

- Finalmente y como corolario de todo lo anterior, este tipo de modelos de rentas mínimas garantizadas y condicionadas, estigmatiza a la gente pobre, haciéndoles aparecer ante los ojos de la ciudadanía como culpables de su situación de pobreza. En el caso de que, el porcentaje de personas receptoras migrantes sea importante (lo cual es de sentido común porque la pobreza de los colectivos migrantes es muy superior a la de los nacionales), esto ofrece un inestimable caldo de cultivo para que crezcan las tendencias xenófobas y racistas que, se encargan bien de aprovechar los partidos de extrema derecha que están en auge en la mayoría de países de la Unión Europea.



Capítulo 2.

La Renta Básica Incondicional (RBI)

Comenzaremos por presentar la definición de la RBI que ESK defiende y que no es otra que la propuesta por la asociación Red Renta Básica: "La Renta Básica es un ingreso pagado por el Estado a cada miembro de pleno derecho de la sociedad o residente, incluso si no quiere trabajar de forma remunerada, sin tomar en consideración si es rico o pobre o, dicho de otra forma, independientemente de cuáles puedan ser las otras posibles fuentes de renta, y sin importar con quién conviva".

A continuación pasamos a desarrollar los elementos que contiene la anterior definición descriptiva:

- **Un ingreso pagado por el Estado.** En realidad, tras el término Estado se puede incluir cualquier institución jurídico-política mayor que la de los Estados realmente existentes (la Unión Europea, por ejemplo) o menores, como es el caso de una Comunidad Autónoma.
- **A cada miembro de pleno derecho de la sociedad o residente.** La RBI se otorgaría a cada ciudadano y ciudadana con carácter individual y universalmente (no condicionada a determinados niveles de pobreza, por ejemplo).
- **Incluso si no quiere trabajar de forma remunerada.** Muy a menudo se interpreta trabajo como sinónimo de trabajo remunerado o empleo. ESK considera que es más adecuada la siguiente tipología: a) trabajo con remuneración en el mercado (empleo); b) trabajo doméstico; c) trabajo voluntario.
- **Sin tomar en consideración si es rico o pobre, o dicho de otra forma, independientemente de cuáles puedan ser las otras posibles fuentes de rentas.** A diferencia de los

subsidios condicionados a un nivel de pobreza o de situación, la RBI la recibe igual una persona rica que una persona pobre. El énfasis que le otorga la incondicionalidad, contenido en el nombre RBI, excluye cualquier condición adicional y asemeja la RBI, por ejemplo, con el derecho ciudadano al sufragio universal.

- **Sin importar con quién conviva.** La RBI no favorece una forma de convivencia determinada. Ya se trate que bajo un mismo techo viva: una personas sola, una pareja heterosexual, o personas de varias generaciones, o un grupo de amigos o una pareja homosexual, todas ellas son formas de convivencia completamente independientes del derecho a percibir una RBI.

Argumentar en contra de las acusaciones explícitas que se vienen haciendo sobre los males sociales que la RBI traería en caso de que fuera implantada como una nueva institución social, es algo a lo que, quienes defendemos esta idea, ya estamos acostumbrados a hacer. En cualquier caso, somos conscientes de que solo la experiencia histórica que arrojaría la existencia de la RBI en una realidad social, permitiría verificar si lo que decimos es verdad o tienen razón quienes rechazan la RBI.

Somos, por tanto, prudentes a la hora de proponer la validez de nuestros argumentos y lo mismo exigimos a quienes se enfrentan a ellos. Sin embargo, en lo que sí planteamos una línea de mayor firmeza en defensa de la RBI, es cuando nos encontramos ante descalificaciones de la RBI basadas en que sería un instrumento incapaz de acabar con nuestra sociedad capitalista. Considerando que vivimos en una sociedad absolutamente capitalista, ESK considera que también cabe hacer planteamientos que no tengan una finalidad inmediata anticapitalista.

No hay ninguna duda de que la RBI ni es anticapitalista, ni es la solución a todos los problemas sociales que nuestras sociedades tienen planteados, como la división sexual del trabajo, la cuestión medioambiental, la acumulación de la riqueza en unas pocas manos, el poder no democrático de las grandes empresas, o el racismo y la xenofobia, por poner sólo algunos ejemplos. En este sentido, de la misma forma que criticar la RBI por aquello que no pretende solucionar resulta inadecuado, también lo es magnificar sus posibilidades más allá de lo que realmente puede ofrecer. La RBI no ofrece por sí misma un “modelo de sociedad” ni un “sistema” o diseño institucional global. Puede, en todo caso, ser una pieza más en un proyecto de transformación social, o bien defenderse simplemente como una propuesta concreta de reforma dentro del diseño actual de las políticas sociales.

I.- La RBI no hará una sociedad de personas vagas que abandonen el mercado de trabajo, desinteresadas por el empleo, lo que equivaldría a una sociedad incapaz de atender las necesidades de la población. Ésta es, seguramente la intuición más común, que lleva a muchísima gente a desconfiar o rechazar abiertamente la RBI. ¿Cómo se puede contrargumentar esta idea?

En la sociedad hay otras dos formas de trabajo (el doméstico y el voluntario) que conviven con el empleo y que no reciben ninguna contraprestación a cambio.



La naturaleza humana, en la que se mezclan pulsiones colaborativas y competitivas, se ha desarrollado mediante la vida en sociedad, lo que siempre ha comportado que la energía individual de los seres humanos, al desarrollarse en una sociedad tenga componentes que beneficien a dicha sociedad.

El nivel de ingreso previsto para la RBI (entre 600 y 700 euros mensuales por ejemplo) permitirá mantener exclusivamente un tipo de vida muy austera, que garantice una existencia digna, pero alejada de la forma en que hoy la mayoría de la población de sociedades como la nuestra está acostumbrada a cubrir sus necesidades.

Incluso si la RBI modificara nuestro tipo de vida y nos obligara a vivir de forma más austera, no sería mala cosa, sobre todo desde el punto de vista de la sustentabilidad de nuestra vida sobre la tierra.

2.- La RBI garantizará el derecho a la existencia y aumentará la libertad al margen del empleo. En la definición de la RBI que hemos señalado anteriormente, se dice literalmente que se otorgará la RBI también a quienes no quieran trabajar remuneradamente, es decir, a quienes no quieran emplearse.

El primer derecho que tiene cualquier persona es el derecho a la existencia. Ese derecho es inalienable y no debe resultar impedido de ninguna forma. Para existir en sociedades como las nuestras, es necesario contar con ingresos económicos (es cierto que caben otras formas de organización social en las cuales se cubran todas las necesidades básicas de forma comunitaria, sin acudir a la utilización del dinero, pero no queremos ahora entrar en esa discusión).

¿Por qué decimos que también aumentará la libertad? Quien debe depender de otros u otras (a través del empleo) para que le proporcionen un ingreso que les permita vivir, es menos libre que quien obtiene este ingreso a cambio de nada. Luego, podrá hacer a la sociedad la aportación que desee, pero no vendrá obligado u obligada, de entrada.

3.- La RBI es perfectamente financiable con los presupuestos económicos que hoy manejan las instituciones.

Este punto lo desarrollamos en el capítulo 3, por lo que nada diremos sobre él aquí.

4.- La RBI supondría una inmensa mejora sobre las rentas mínimas garantizadas y condicionadas existentes en las diversas comunidades autónomas del Reino de España.

Nos remitimos a lo que ya ha sido expuesto sobre el modelo de rentas mínimas garantizadas y condicionadas en el capítulo I, en el sentido de que:

a) Combatiría de forma mucho más eficaz la pobreza. De hecho, acabaría con la pobreza económica.

- b) Permitiría ahorrar la mayoría de gastos administrativos que hoy se van en la concesión y control de las rentas mínimas condicionadas.
- c) Evitaría la división social y el auge de la xenofobia y el racismo que se viene acentuando en estos tiempos de crisis contra las personas migrantes que perciben rentas mínimas, por parte de sectores amplios de la población autóctona.
- d) Cambiaría radicalmente la concepción denigrante sobre lo que es la pobreza económica y sobre la gente pobre que se ve obligada a acudir al sistema de rentas mínimas. Como la RBI tiene carácter universal e incondicional no tendría sentido señalar a quien la percibe como alguien distinto al resto de la población.

5.- La RBI jugaría un papel importante para señalar un suelo a los salarios, impidiendo que el capital los siga presionando hacia abajo. Además funcionaría en situaciones de huelga como una caja de resistencia que trascendería a la de los sindicatos que cuentan con ella.

6.- ¿Cómo afectaría la RBI a las mujeres?

La reflexión sobre las potencialidades y los efectos perversos que podría tener la implantación de una RBI en la lucha por la igualdad de género de las mujeres, es uno de los temas que más preocupan a ESK. Conocemos y valoramos mucho las ideas de mujeres feministas que han llegado a la conclusión de que la RBI tendría un saldo negativo a la hora de contabilizar los efectos positivos y negativos que aportaría para las mujeres en su camino de conseguir la igualdad. Sinceramente ESK no compartimos esa visión pesimista y, reconociendo que todas y todos, quienes somos favorables a la RBI y quienes son contrarias a la misma, estamos elucubrando, nuestros razonamientos, intuiciones y, quizás también sentimientos, nos llevan a proponer las siguientes ideas:

- 1.- Nuestro punto de partida es que, siendo las mujeres uno de los grupos más vulnerables en nuestra sociedad y que esa vulnerabilidad tiene que ver, en gran medida, con la incapacidad de acceder a una independencia económica por falta de ingresos, una RBI les aportaría una mejora en su situación. Es obvio que no todas las mujeres se hallan en la misma situación de vulnerabilidad, pero esto, que cabe adjudicarse a cualquier parte de nuestra sociedad a la que queramos referirnos, no invalida nuestra apreciación.
- 2.- Las mujeres, que son hoy en día las receptoras mayoritarias de las rentas mínimas garantizadas y condicionadas, saldrían favorecidas si este modelo asistencial desapareciera, ante la implantación de una RBI.
- 3.- La RBI es una figura capaz de impulsar y adaptarse a modelos de convivencia, en los que actualmente las mujeres aparecen como el colectivo más significativo (familias monoparentales encabezadas por mujeres).



- 4.- Por el hecho de constituir una asignación individual, la RBI mejoraría la situación económica de las mujeres casadas, sobre todo la de aquellas que se hallan en los estratos más empobrecidos de la sociedad.
- 5.- La relativa independencia económica que procura la RBI puede ser contemplada como una suerte de “contrapoder” doméstico capaz de modificar las relaciones de dominación entre sexos e incrementar la fuerza de negociación de muchas mujeres dentro del hogar, especialmente la de aquellas que dependen del marido o que perciben ingresos muy bajos por estar empleadas de modo discontinuo o a tiempo parcial.
- 6.- La garantía de un ingreso incondicional (RBI) puede convertir la retirada temporal del mercado de trabajo en una posibilidad real y, de este modo, incentivar la elección de modalidades de trabajo discontinuas o a tiempo parcial, hasta ahora ejercidas mayoritaria pero no voluntariamente por mujeres. Esto puede favorecer la cuestión de la redistribución de las tareas reproductivas.

7.- ¿Cómo afectaría la RBI a la población joven?

Las personas jóvenes integran otro de los grupos de vulnerabilidad que vería aumentada su libertad de forma significativa, especialmente en aquellos sectores con unas condiciones laborales muy precarias. En efecto, las personas jóvenes concentran los índices más elevados de paro y de precariedad laboral. Muchas personas jóvenes podrían, con una RBI, decir que “no” ante situaciones laborales que hoy se ven obligadas a decir que “sí”.

A su vez, una RBI permitiría a la población joven poder acceder a la emancipación de la vivienda familiar con mayor facilidad. Su libertad se vería, pues, incrementada.

8.- ¿Qué efectos puede ocasionar la RBI sobre la inmigración?

La introducción de una RBI podría motivar una mayor llegada de población inmigrante, como ya ocurre en la actualidad con el empleo. Ello, tal y como acontece con otras medidas orientadas a la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de los países ricos, en ningún caso pone en cuestión la conveniencia de introducir la RBI. En todo caso, tal convicción anima a asumir la necesidad de articular modelos económicos y de relación con terceros países, pensando en el bienestar de ambos, lo que ha de posibilitar un desarrollo sostenible y equilibrado.

Capítulo 3.

La financiación de la Renta Básica Incondicional

En este capítulo solo vamos a tratar el tema de la financiación de la RBI, es decir, cuánto cuesta pagar una RBI a toda la población de la unidad territorial que se determine y cómo se paga, o sea de dónde sale el dinero.

Hasta el momento, desde la Asociación Red Renta Básica, se han llevado a cabo tres estudios de financiación de una RBI. El primero de ellos fue, a finales de 2013, sobre Cataluña. El segundo, unos meses más tarde, sobre el territorio histórico de Gipuzkoa y el tercero, a finales de 2014 sobre el conjunto del Reino de España, dejando al margen la Comunidad Autónoma Vasca y Nafarroa, al no entrar en el llamado régimen fiscal común.

En los tres casos, se ha seguido el mismo modelo econométrico de microsimulación, partiendo de muestras muy significativas de datos de declaraciones del IRPF de cada uno de los territorios en cuestión. Las conclusiones obtenidas han sido, también en los tres casos, similares. Por resultarnos una realidad más cercana y, porque nos ha parecido que exponer un ejemplo concreto, puede ser más pedagógico a la hora de tratar un tema de números, que siempre se presenta como árido, hemos decidido exponer el estudio llevado a cabo para Gipuzkoa, de forma más detallada y el referido al Reino de España, de modo más abreviado.

El ejemplo guipuzcoano

El modelo de financiación, construido sobre la base de un modelo econométrico de microsimulación, solo utiliza dos fuentes para financiar la RBI; una externa, los ahorros conseguidos al dejar de pagar todas las prestaciones públicas de cualquier tipo, inferiores a la RBI que se va a implantar; y otra interna, fruto de la reforma que se lleva a cabo en el IRPF.



El primer paso para definir cualquier modelo de financiación de una RBI es **concretar qué tipo de RBI queremos implantar**, es decir, sus características; las cuales, en este caso, son las siguientes:

- 1.- Que sea universal e incondicional.
- 2.- Que garantice una cantidad económica para cubrir las necesidades básicas de las personas.
- 3.- Que no esté grabada por el IRPF.
- 4.- Que sustituya a cualquier otra prestación pública monetaria de cuantía inferior (pensiones, subsidios, ayudas, becas, etc.).
- 5.- Que complemente las prestaciones públicas que desaparecen, cuando su importe sea superior al de la RBI.
- 6.- Que su implantación no detraiga ningún ingreso del IRPF que hoy usan las instituciones del Estado para financiar cualquier servicio integrado en lo que conocemos como Estado de Bienestar.

A continuación hay que cuantificar el **importe de la RBI** que se va a transferir a cada habitante de Gipuzkoa: 7 902 € anuales (658,5 € mensuales) a las personas mayores de 18 años y 1 580,4 € anuales (131,7 € mensuales) a las menores de 18 años no emancipadas, lo que supone el 20% de la RBI para adultos.

¿Cuáles son las características de los datos que se han utilizado? Se ha contado con el censo individual de las declaraciones del IRPF de Gipuzkoa del año 2011 (aproximadamente 450 000 declaraciones), las cuales contienen las principales variables y magnitudes que permiten una imputación prácticamente exhaustiva de todo el flujo de rendimientos netos: trabajo, capital mobiliario, inmobiliario, actividades económicas, ganancias y pérdidas patrimoniales. También permite identificar las características socio-familiares de las personas declarantes: edad, estado civil, descendientes, ascendientes, declaración individual o conjunta, pensionistas, etc; de esta forma se llega a una cifra de algo más de 680 000 personas.

¿Cuáles son los principales rasgos que expresan los datos del IRPF de Gipuzkoa en 2011?

- La cobertura del IRPF es del 96% (681 888 personas integradas en las declaraciones efectuadas para una población total de 709 607).
- Los rendimientos totales declarados ascienden a 11 995,1 millones de euros. La recaudación fue de 1 474 millones de euros, tras restar unas reducciones por valor de 1 282,6 millones de euros y unas deducciones de 963 millones de euros.
- El punto de partida muestra una clara desigualdad de renta, siendo el índice de Gini de las rentas brutas del 0,3988; este índice se mueve entre 0, que expresa la igualdad absoluta, o sea que todo el mundo tiene el mismo nivel de renta, y 1, que expresa la absoluta desigualdad, es decir, que toda la renta de Gipuzkoa perteneciera a una sola persona.

- Las reducciones y deducciones son claramente regresivas (favorecen a las rentas más elevadas), lo que se traduce en que la disminución de la desigualdad, en términos de redistribución, conseguida con el IRPF, es solo del 3,8%.

Las **características de la reforma del IRPF** para financiar la implantación de la RBI que se ha definido antes, son las siguientes:

- 1.- Integración de la base del ahorro en la base general.
- 2.- Eliminación de compensaciones entre rendimientos.
- 3.- Eliminación de los mínimos personales y familiares.
- 4.- Eliminación de todas las reducciones de la base (planes de pensiones, circunstancias personales, rendimientos de trabajo, etc.).
- 5.- Eliminación de todas las deducciones de la cuota (vivienda, incentivos, etc.).
- 6.- Tipo único combinado con la transferencia de RBI.

El **ahorro que se produciría con la RBI**, que sustituiría a cualquier otra prestación pública de cuantía inferior, sería de 1 730,8 millones de euros (en ese ahorro se incluyen 47,6 millones de euros, que es el 50% de los actuales gastos de administración que comportan las prestaciones que desaparecerían y que requieren mucho trabajo administrativo). Este importe es lo que se obtiene de lo que más arriba hemos llamado **financiación externa**.

Una parte de la **financiación externa**, concretamente 213 millones de euros, los vamos a dedicar a costear la RB a 27 719 personas (26 771 mayores de 18 años y 948 menores) que no declaran el IRPF (4% de la población guipuzcoana). Así el remanente que queda para financiar al resto de la población que sí puede analizarse a través del IRPF es de 1 518 millones de euros.

¿Cuáles son los resultados de la reforma del IRPF propuesta?

- Un tipo único nominal del 40,52% permite financiar la RBI a 590 927 adultos y adultas y a 118 680 jóvenes (situación ex-post, con RBI), garantizando la recaudación del IRPF previa (situación ex-ante, sin RBI).
- La situación ex-post supone que resulten un 62,6% de personas declarantes que salen ganando (personas que salen beneficiadas de la reforma radical del IRPF), respecto a la situación ex-ante: pagan más pero se compensa por la transferencia de RBI.
- Quienes ganan aumentan hasta el 74,7% cuando se añaden las personas a cargo de cada declarante, puesto que la RBI es una transferencia individual.
- El resultado se consigue con una financiación externa de 1 518 millones de euros, que se obtienen través del ahorro por la absorción de todas las prestaciones públicas inferiores a la RBI.
- El primer 70% de declarantes ordenados por renta (a efectos fiscales la renta incluye sueldos



y salarios, prestaciones sociales como desempleo, pensiones, intereses, alquileres, donaciones o herencias, dividendo de acciones...), incrementa su participación en la renta ex-post en un 9,6%, que es la cantidad que pierde el 30% de las personas declarantes más ricas, en comparación con la situación ex-ante.

- En la situación ex-ante, el primer 70% de las personas declarantes aportan el 20% de la recaudación y el 10% más rico el 66,7%.
- En la situación ex-post, el primer 50% de declarantes es receptor o receptora neta (la transferencia de RBI supera la cuota aportada) y el 10% de declarantes más ricos y ricas aporta prácticamente el 77% de la nueva recaudación.
- Disminuye la desigualdad. El índice de Gini de la renta neta, que era ex-ante el 0,3612, pasa a ser 0,2623, es decir, ex-post disminuye diez puntos.
- Mejora la redistribución al introducir la RBI, multiplicándose por 2,5 entre las situaciones ex-ante y ex-post de introducida la RBI.
- Todas las personas declarantes de las cuatro primeras decilas de renta (agrupaciones de rentas en bloques del 0% al 10%, 10% al 20%, 20% al 30%, y 30% al 40%), son ganadoras. La quinta y sexta decila (renta media de 20 142 € y 24 085 € anuales) contienen un 86% y 69% de personas ganadoras y un 14% y 31% de perdedoras. En la séptima decila (renta media de 28 653 €), por primera vez los perdedores y las perdedoras superan a quienes salen ganando, aunque las pérdidas y ganancias son equivalentes. En la octava decila (renta media de 34 146 € anuales, quienes pierden son muy superiores a quienes ganan, y en las dos últimas (desde el 80% al 90% y desde el 90% al 100% de las rentas), donde están las personas declarantes más ricas/rentas medias de 41 553 € y 77 146 €), todas son perdedoras. El 2% de personas declarantes más ricas tiene una pérdida anual per cápita de 16 881 €, el 3% anterior en la escala de renta (del 96% al 98%) pierde 5 950 € y el 5% anterior (91% a 95%) 4 094 € anuales.
- La cantidad total de euros que se transfieren de la gente que sale perdiendo con la reforma a la gente que sale ganando es de 548,3 millones de euros, lo que supone el 2,5% del PIB de Gipuzkoa. Este porcentaje equivaldría, por tanto, a aumentar la presión impositiva vía IRPF. Como se puede comprobar es un incremento muy moderado.

El ejemplo del Reino de España (sin la CAV y Nafarroa)

- El estudio se ha hecho partiendo de casi dos millones de liquidaciones del IRPF del año 2010 proporcionados por el Instituto de Estudios Fiscales y la Agencia Tributaria.
- Todos los pasos descritos en el ejemplo guipuzcoano se repiten aquí, por supuesto que con distintos datos. Los más reseñables son los siguientes:
 - Los datos aportados, de los que insistimos, están ausentes las poblaciones de la CAV y Nafarroa, permiten llegar a incluir en el modelo de microsimulación, casi 34,3 millones de personas,

quedándose fuera del mismo (no declarantes del IRPF en 2010), casi 9,5 millones de personas.

- Se ha propuesto una RBI para personas mayores de 18 años de 7 471 € anuales (622,58 € mensuales) y el 20% para menores de 18 años no emancipados.
- El total de ahorros externos que se aportará a la financiación que se obtenga tras la reforma a la que se va a someter al IRPF, asciende a 52 152 millones de euros. Es decir, este importe es el excedente que queda después de haber destinado 62 856 millones de euros a pagar la RBI a las personas no declarantes del IRPF.

■ Los principales resultados obtenidos son los siguientes:

- El tipo único nominal resultante sería del 49,5% (igual al que se obtuvo en la microsimulación realizada sobre Cataluña en 2013).
- La gran mayoría de la población declarante actual en el IRPF y no declarante saldría ganando respecto a la situación actual. Solamente las decilas superiores perderían con la reforma propuesta: perderían el 100% de declarantes, es decir todos y todas, con rentas situadas entre el 95% y el 100% más elevadas; el 95% de quienes están en la decila del 80% al 90%; el 76% de los y las situados y situadas en la decila del 70% al 80%; el 66% de las personas colocadas en la decila del 60% al 70%; el 38% de los y las de la decila del 50% al 60%; y el 9% de quienes están en la decila de 40% al 50%; en las cuatro decilas que van del 0% al 40% no hay ninguna persona declarante perdedora.
- Quien realmente ganaría más de forma proporcional sería quien no tiene nada absolutamente: 7 471 € anuales de RBI que no quedarían sujetos al IRPF.
- La reforma propuesta daría lugar a una gran redistribución de renta. El índice de Gini se situaría en el valor 0,25 (que supone una drástica reducción en relación al de la renta bruta de 0,41 y de 0,37 que corresponde a la renta neta al descontar el IRPF). El nuevo valor del Gini sería muy parecido al de los países escandinavos.
- Las cantidades transferidas de quienes pierden a quienes ganan, suman 35 000 millones de euros¹ en cómputo neto. Esta cantidad representa el 3,5% del PIB, una cifra absolutamente razonable, muy por debajo de los ocho puntos de menor presión fiscal que tiene el Reino de España frente al promedio de la Unión Europea.

¹ Habrá lectores y lectoras de este **gaiak** que hayan tenido acceso a otras lecturas de artículos o libros sobre la Renta Básica Incondicional en los que aparecían cifras diez veces más elevadas sobre el coste que tendría la financiación de una RBI en el Reino de España. ¿Cómo se calculaban estas cifras? Se multiplicaba a todos los y las habitantes, 45 000 000 por ejemplo, por una importe de 7 800 € (ingreso anual de una RBI de 650 € mensuales). El resultado obtenido ascendía a 350 000 millones de euros, que, sobre un PIB de un billón de euros, daba un porcentaje de coste de financiación del 35% sobre PIB. Evidentemente ese coste bruto era irreal, pues en el modelo de RBI que proponemos ESK, el dinero que realmente se necesitará para hacer frente a la RBI es solo de 35 000 millones de euros, puesto que físicamente no van a ingresar nada como RBI quienes tengan rentas personales superiores a 7 800 € anuales. Esos 35 000 millones de euros saldrán de la reforma radical del IRPF que se ha explicado arriba.



Capítulo 4.

Adversarios de la Renta Básica Incondicional

Vamos a centrarnos en tres terrenos en los que están desplegadas las ideas que si no somos capaces de remover no harán posible que avancemos en el camino de hacer realidad la existencia de una RBI.

Hay que acabar con la hegemonía de la cultura trabajista

En el capítulo I hemos hablado bastante de este tema, por lo que intentaremos no repetirnos aquí. La cultura trabajista, ampliamente hegemónica en nuestras sociedades occidentales, se basa en conferir al trabajo exclusivamente, o casi exclusivamente, valores positivos, lo que permite, asentar sobre el mismo, tanto la relación con la naturaleza, como la relación con el resto de miembros que componen la sociedad, así como con las instituciones que la forman. El trabajo se convierte, por un lado, en la columna vertebral sobre la que se organizan nuestras sociedades; y, por otro, en el manantial del que manan los derechos y las obligaciones.

Para ESK desmitificar la cultura trabajista es algo fundamental si queremos hacer que nuestras sociedades mejoren, que podamos estar en paz con el planeta en el que vivimos, lo cual es preciso lograr si aspiramos a tener algún futuro como especie y si queremos, en definitiva, construirnos vidas que sean más vivibles. A esa desmitificación van dirigidos los párrafos que siguen.

- Queremos empezar por una desmitificación antropológica del término trabajo. Para ello vamos a citar el libro de José Manuel Naredo *Raíces económicas del deterioro económico y social* (Editorial Siglo XXI), quien en el capítulo 7, dedicado a la *Revisión de la mitología del trabajo y la producción*, dice en su pág. 157, lo siguiente: "Al igual de lo que ocurre con las ideas de producción y crecimiento, por lo común se olvida que la noción actual de trabajo

no es una categoría antropológica, ni menos aún una invariante de la naturaleza humana. Se trata, por el contrario, de una categoría profundamente histórica, cuyo trasfondo metafórico se mantiene públicamente oculto. El trabajo, como categoría homogénea, se afianzó allá por el siglo XVIII junto con la noción unificada de riqueza, de producción, y la propia idea de sistema económico, para dar lugar a una disciplina nueva: la economía".

- En los párrafos anteriores se ha utilizado el término trabajo como sinónimo de empleo. Se ha hecho intencionadamente, precisamente para partir, en nuestra desmitificación de la cultura trabajista, del hecho de que cuando se usa la palabra trabajo, se está queriendo decir empleo. Pero como ya hemos expuesto desde la introducción, el empleo (trabajo para el mercado) es solo una de las tres formas de trabajo que existen en nuestras sociedades. Las otras dos son, el trabajo doméstico o de cuidados o de reproducción de la vida, y el trabajo voluntario, las cuales quedan secuestradas por la forma en la que el empleo ha colonizado el término trabajo.
- El empleo es la forma de trabajo para el mercado que nació con el capitalismo industrial. Para la inmensa mayoría de la población el empleo es un bien en sí mismo, al que hay que aspirar personal y socialmente. Se asume, con toda naturalidad, que aceptemos el mercado de trabajo como una institución razonable que conforma nuestras vidas, cuando, a nada que nos detengamos un poco en pensar qué es y cómo funciona este mercado, su razón de ser nos debería parecer aberrante: que quien tiene capital pueda comprar la fuerza de trabajo de la gente que se ve obligada a venderla para poder vivir; que la pueda usar para producir lo que le venga en gana, sin que estas producciones tengan por qué ser socialmente útiles, ya que al capital lo que le mueve es la obtención de un beneficio privado; que, esté en manos del capital generar desempleo cuando estima que con dicho empleo no obtendrá beneficios; etc.
- No hay que ser una persona redomadamente anticapitalista para pensar cosas como las que acabamos de puntear antes; el problema cuando nos enfrentamos con culturas hegemónicas, como la del empleo, es que criticarlas es muy difícil, porque han servido para organizar las vidas de nuestras sociedades dotándolas de suficiente bienestar. Eso, como hemos descrito en el capítulo 1, ya se ha acabado. Por ello, resulta poco comprensible que, desde la izquierda, se siga intentando buscar alternativas para garantizar la vida de todas las personas, lo que exige ineludiblemente, dotarles de un ingreso suficiente que les permita vivir (existir), a través del empleo. Nos referimos, concretamente a la *propuesta del trabajo garantizado* (TG), es decir empleo garantizado.
- La alternativa del TG podría competir con la de la RBI, si fuera capaz de ofrecer los mismos resultados a la hora de garantizar el derecho a la existencia de toda la gente que compone una sociedad. En el caso de la RBI esos resultados han sido puestos negro sobre blanco en los capítulos 2 y 3.

Hemos analizado algunos estudios realizados por personas de la Asociación Red Renta Básica sobre lo que supondría garantizar un empleo en el Reino de España, no solo a las personas desempleadas, sino a quienes optaran a los empleos garantizados, dotados con unos salarios



en la horquilla de 900 € a 1 200 € mensuales brutos, para una jornada de trabajo de 35 horas semanales, desde sus precarios empleos actuales, y la cifra resultante, más de 9 millones de demandantes en total, no nos parece exagerada. De la misma forma que, no nos parece mal calculado el coste que tendría esta alternativa, que sería superior a los 150 000 millones de euros, es decir, un 15% del PIB.

Al problema de las cifras habría que añadir, cuando se plantea la alternativa del TG, aquellos temas que se refieren a la utilidad que se le sacaría a los empleos de las personas a las que se les garantiza vivir con los salarios que se les iban a dar, y cómo evitar que el TG se convierta, de hecho, en un empleo obligatorio.

- No es nuestra intención hacer sangre con la propuesta del TG. En realidad, el objetivo que nos mueve a ESK en esta lucha de ideas por desmitificar el empleo, por acabar con su hegemonía cultural, ya que no se la merece, es llevar, en primer lugar al mundo sindical, del que formamos parte, pero también al de los movimientos sociales y, en general hasta donde podamos llegar con nuestras reflexiones, la oportunidad que tenemos para proponer una alternativa como la de la RBI, que ya está muy madura en cuanto a su fundamentación desde todos los ángulos sobre los que se quiera verla. Esa propuesta, no tendrá espacio, desde luego en el mundo sindical de forma evidente, si no se es capaz de llevar a cabo la crítica radical al empleo, si se sigue estando lastrados por el miedo al vacío que podría generar prescindir de la hegemonía cultural que el empleo ha tenido hasta ahora. Lo hemos dicho varias veces a lo largo de este documento, pero lo diremos una más para que no se nos malinterprete: la defensa del empleo y sus derechos para nada está reñida con la reflexión que planteamos y con la defensa de la RBI.

A través del modelo de rentas mínimas garantizadas y condicionadas no se llegará a la RBI

Somos conscientes de que si el sistema de la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), la Prestación Complementaria de Vivienda (PCV) y las Ayudas de Emergencia Social (AES), hoy existentes en la CAV, se extendiera a todas las comunidades autónomas del Reino de España, se conocerían unos efectos beneficiosos indudables en la lucha contra la pobreza más severa existente en estas comunidades. Se rebajarían esos índices, por ejemplo a los niveles vascos, pero seguro que surgirían los mismos límites para acabar con la pobreza que hemos expuesto en el capítulo 1. Porque el problema está, como también hemos planteado en el capítulo 1, en el modelo en sí, no en su gestión: un modelo de rentas mínimas condicionado tiene límites insalvables para acabar con la pobreza, incluso aunque mejore las dotaciones y el funcionamiento que hemos visto degradarse en el caso de la CAV en los últimos diez años.

Pudiera parecer que queremos llegar a que se implante una RBI, si o sí, despreciando las posibilidades que tenemos de mejorar lo existente, el sistema de rentas mínimas garantizadas y condicionadas. No estamos en esas. En el debate de ideas que hemos planteado en este **gaiak**, con

las rentas mínimas garantizadas y condicionadas, ocurre algo parecido a lo que se produce con el empleo, salvando por supuesto las distancias. Y la filosofía de nuestra alternativa es la misma que lo es en el caso del empleo: ESK defiende el actual sistema de rentas mínimas de la CAV y Navarra, y reivindica mejoras concretas que lo hagan más eficaz en la lucha contra la pobreza y menos controlador y estigmatizador para la gente sin recursos que tiene que acceder a él; pero ESK no quiere engañar a nadie diciendo que por esta vía llegaremos a la RBI, la cual es, hoy por hoy, desde nuestro punto de vista, la única alternativa de acabar con la pobreza.

Imaginemos que los actuales modelos de rentas mínimas garantizadas y condicionadas, existentes en la CAV y Navarra, evolucionaran justo en sentido contrario a como han venido evolucionando en la última década (añadiendo cada vez más condiciones) y que asistiéramos, por un lado a la expansión de las garantías y, por otro, a la caída de la mayoría de requisitos que condicionan este tipo de prestaciones. Pues bien, a pesar de todo, nunca podrían acabar convirtiéndose en una RBI, porque su límite infranqueable sería el requisito de rentas. Es esta condicionalidad la última barrera que no podría caer, ya que el modelo está pensado para que nunca sea universal (dirigido a toda la ciudadanía), sino que se enfoque a atender a la gente pobre.

Tampoco desde la RBI cabría dar el paso a confluir con una renta garantizada y condicionada, por muy progresista que esta fuera, ya que exigiría de la RBI una rebaja en su universalidad que la descafeinaría absolutamente.

Sabemos que hay quienes han planteado alternativas, en los últimos años, que hablan de una cobertura universal ante la pobreza no solo utilizando la prestación de las rentas mínimas condicionadas, sino un conjunto de prestaciones como el subsidio por desempleo, las pensiones no contributivas de jubilación e incapacidad, la ampliación de ayudas a la infancia, etc. En el fondo, el problema es el mismo, por muchos caminos que se usen para hacerle frente: es actuar contra la pobreza con sentido finalista, asignando los recursos a las personas que se encuentren en esta situación. La RBI parte de otro paradigma, el de la universalidad e incondicional focalizado en cada ciudadano y ciudadana. Se actúa contra la pobreza, podríamos decir, antes de que ésta se manifieste, es decir, generando unas condiciones mínimas de ingreso universal a todas las personas que les garantice que no caerán en la pobreza.

Propuestas de rentas básicas neoliberales

Por desgracia, mientras las gentes de izquierda perdemos oportunidades de impulsar unitariamente la idea de una RBI, algunas corrientes neoliberales, en países de la Unión Europea (en el caso del Reino de España, todas las corrientes neoliberales prefieren, por ahora, zumbarnos a quienes defendemos la RBI) están planteando alternativas. Ya no son del tipo de los mínimos no imponibles o el impuesto negativo que popularizó Milton Friedman en su momento y que nada tenía que ver ni con los objetivos de una RBI, ni con su gestión, salvo en que ambas tenían una coincidencia en el sistema fiscal, sino ahora se parece más a nuestro modelo de RBI, en la medida que aparece como ingreso universal.



Las diferencias están (hay que analizar cada caso concreto de propuestas que van a ir surgiendo) en que, desde posiciones neoliberales, estos modelos, que también parten de considerar los límites de los Estados de Bienestar a la hora de luchar contra la pobreza, pero no solo, quieren acabar con los Estados de Bienestar. Su objetivo es, sustituir los servicios que hoy se prestan en los distintos campos en que se despliegan los Estados de Bienestar (salud, educación, servicios sociales, etc.), por una renta universal con la que los ciudadanos y ciudadanas se paguen las prestaciones que hoy reciben del Estado de Bienestar. De esta forma, además de acabar con derechos sociales de gran tradición e incalculable importancia social, se abrirían a la iniciativa privada territorios que siguen estando en buena medida en manos públicas.

Para nuestro debate de ideas, debemos considerar, por lo tanto, que esta nueva orientación neoliberal genera un nuevo frente de competición ideológica. Ello nos obliga, como antes comentábamos, a estudiar bien cada nueva propuesta que vaya surgiendo en países de la UE, y clarificar lo que contiene, sabiendo, de entrada, que en nada se parecerá a nuestra propuesta de RBI, pero que ante la opinión pública la confusión ya está servida.

Epílogo

Las personas que formamos parte de ESK estamos convencidas de que la RBI es una buena idea, cuya implantación en nuestras sociedades traería efectos positivos indudables, algunos de ellos, constatables inmediatamente como la erradicación, en gran medida, de la pobreza y la mejora en la lucha contra la desigualdad de rentas. Así como otros que se irían generando con el tiempo, como el resquebrajamiento de la hegemonía de la cultura trabajista, la pérdida de centralidad del empleo como columna vertebral de nuestras sociedades, el avance en la igualdad de las mujeres, el retroceso de la xenofobia y el racismo, el incremento en la relación de fuerzas de la gente trabajadora frente al capital, etc.

Este convencimiento no nos libra, en absoluto, sino que nos pone importantes tareas a abordar en dos terrenos. El primero de ellos se refiere a seguir reflexionando en el campo de las ideas expuestas en este **gaiak**. Es evidente que, por mucho que pensemos que han madurado las ideas sobre la RBI en las tres últimas décadas, cuando un objetivo por el que luchas todavía no ha tocado tierra y se sigue situado en el mundo de las ideas, te obliga a la humildad y la honestidad intelectual. No tenemos ninguna forma de comprobar cómo se comportarían en la realidad las cosas en las que creemos que una RBI mejoraría la sociedad. Pero tampoco las tienen quienes nos rebaten y además, si pertenecen al campo de quienes defienden el *statu quo*, lo tienen peor, pues la dinámica actual del sistema capitalista está fuera de control y amenaza con conducirnos a la barbarie o a la extinción como especie, o a ambas cosas.

En nuestra reflexión debemos permanecer especialmente abiertos y abiertas a confluir con quienes, no creyendo hoy por hoy en la RBI, plantean propuestas sociales que se sitúan en las mismas coordenadas progresistas en las que nos ubicamos ESK. En este sentido, queremos



volver a traer a colación a aquellos sectores feministas a los que no les convence la idea de la RBI porque consideran que, o bien es insuficiente para empujar hacia la igualdad de las mujeres, o bien estiman que es contraproducente y que su implantación tendría efectos adversos, en este sentido.

El segundo terreno es el de la movilización social. ESK procede de una cultura combativa que ha confiado, por encima de todo, en el valor que tiene la movilización y la lucha social para conseguir cualquier objetivo que suponga una mejora social. Cuanto más ambicioso era el objetivo, mayor era la movilización que había que lograr para conseguirlo. Con la RBI sinceramente creemos que el futuro que nos espera será parecido al de otros objetivos por los que hemos peleado. A veces tenemos la impresión de que hay ideas que eclosionan de repente adquiriendo una dimensión política, institucional y, sobre todo mediática, que pueden generar el espejismo de que se convertirán en realidad social, de la noche a la mañana. Si esto ocurriera con la RBI, cosa que de ninguna forma creemos previsible, deberemos prestar mucha atención porque la posibilidad de que nos quieran dar gato por liebre está servida. Más arriba ya hemos comentado que en el campo de la RBI nos vamos a encontrar competidores neoliberales vendiendo sus proyectos de rentas básicas universales destinadas a acabar con los Estados del Bienestar.

Siendo como somos un sindicato, los esfuerzos que tenemos por delante para que la RBI sea asumida en el mundo sindical y, después, se convierta en una reivindicación que se integre, como otras reivindicaciones tradicionales del movimiento obrero, en propuestas de movilizaciones, son inmensos. Como la vida nos ha hecho ser corredores y corredoras de fondo, ahí estaremos.

